

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 647

COMISIONES DE DISCAPACIDAD, DE TRANSPORTES Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día: 7 de julio de 2004

Término del artículo 113: 19 de julio de 2004

SUMARIO: Incumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad que garantiza la gratuidad del transporte. Expresión de preocupación y cuestiones conexas. **Pruyas y otros.** (1.632-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión relacionada con la gratuidad del transporte dentro del Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiesta su preocupación por el incumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad que garantiza la gratuidad del transporte.

Asimismo, declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente campañas de difusión e información acerca de este derecho y su alcance real.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2004.

*Irma A. Foresi. – Zulema B. Daher. –
Osvaldo Nemirovski. – Josefina Abdala.*

– Alicia Castro. – Roberto Abalos. –
Fabián de Nuccio. – José L'Huillier. –
Nora A. Chiacchio. – Delma N.
Bertolyotti. – Diego Sartori. – Juan C.
Bonacorsi. – Lucrecia E. Monti. – Elda
Agüero. – Juan J. Alvarez. – Daniel
Basile. – Sergio A. Basteiro. – Marcela
Bianchi Silvestre. – Jesús Blanco. –
Mauricio Bossa. – Fortunato Cambareri.
– Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa.
– Fernando Chironi. – Dante Elizondo.
– Liliana Fellner. – Paulina E. Fiol. –
Hugo A. Franco. – Jorge Giorgetti. –
Silvana M. Giudici. – María A.
González. – Oscar F. González. – Beatriz
N. Goy. – María S. Leonelli. – Juan C.
López. – Aída F. Maldonado. –
Eduardo A. Menem. – Marta L. Osorio.
– Mirta Pérez. – Federico Pinedo. –
Juan D. Pinto Bruchmann. – Cristian
A. Ritondo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por el que manifiestan preocupación por el incumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, que garantiza la gratuidad del transporte, y otras cuestiones conexas, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo del territorio nacional pero especialmente en la provincia de Corrientes resulta de sencilla comprobación fáctica verificar el incumplimiento total y/o parcial del decreto del PEN 38/04 y de la resolución de la Secretaría de Transporte 31/04, basta con preguntar telefónicamente a las empresas de transporte urbano e interurbano como acceder al beneficio de transporte gratuito siendo una persona con discapacidad. Las respuestas, las más diversas, que se necesita certificado de pobreza, historia clínica, acreditación del centro médico o de rehabilitación al que debe concurrir en el destino solicitado; o que solo hay disponibilidad del servicio ejecutivo para el punto de llegada requerido o simplemente no se sabe nada al respecto.

Cabe señalar que el decreto 38/04 establece y garantiza claramente la gratuidad del transporte de corta, media y larga distancia sometido al contralor de la autoridad nacional para todas las personas discapacitadas con necesidades no sólo asistenciales y educacionales sino que contempla el traslado de los mismos por razones familiares, laborales o de cualquier índole que permitan su plena integración social, eliminando las restricciones que existían respecto del destino al que podían concurrir.

La resolución 31/04 de la Secretaría de Transporte fija la documentación necesaria para acceder al derecho de gratuidad a los distintos tipos de transporte de pasajeros terrestres:

- Certificado de discapacidad y fotocopia autenticada por autoridad competente;
- DNI y fotocopia del documento que acredite la identidad del discapacitado;
- En caso de precisar un acompañante; constancia en el certificado de discapacidad de la necesidad de un acompañante;
- Solicitar el pasaje por lo menos 48 horas antes del viaje.

Con el objeto de eliminar los obstáculos existentes respecto de los mencionados preceptos se hace menester la difusión e información de la comunidad, a través de una campaña de divulgación y publicidad en pos de una real política sobre la integración social de las personas con discapacidad, y que no deban sufrir más la humillación a la que se ven expuestas ellas mismas o sus familiares cuando solicitan acceder al derecho que se le fue concedido legítima y legalmente y deben resignarse en el mejor de los casos a un “diplomático” No sabemos nada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Tomas R. Pruyas. – Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifiesta su preocupación por el incumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Sistema de Protección Integral de los discapacitados que garantiza la gratuidad del transporte de las personas con discapacidad.

Asimismo declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos pertinentes, instrumente alguna campaña de difusión e información acerca de este derecho y su alcance real.

Tomas R. Pruyas. – Noel E. Breard. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié.